



Cerro Sombrero, 22 de noviembre de 2012.

NUM 915 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del tribunal Electoral XII Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la comuna de primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio Marco "PIEZAS- ACCESORIOS COMPUTACIONALES FIRMA ELECT." del catálogo electrónico Chilecompra Express del portal de Mercado Público.
- 2) La necesidad de adquirir Escáner de alta velocidad para unidades Municipales de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 3) El dólar hoy 22-11-2012 correspondiente a \$477,81.

DECRETO

1° AUTORIZASE, Adquisición de Escáner para unidades Municipales, a **LECHNER Y CIA LTDA, RUT: 78.114.650-1**, bajo la modalidad de Convenio Marco por un valor de \$ 396.181.(trescientos noventa y seis mil ciento ochenta y un pesos) IVA incluido, Monto en dólares: US \$829,16.- IVA incluido., Orden de Compra Electrónica N° 3866-220-CM12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante